

QUILMES, 5 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0243/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente iniciado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad Nacional de Quilmes, se tramitan las actuaciones concernientes a la renovación de licencias antivirus para el periodo 2011-2012.

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 15/11 obrante a fs. 34 y 35, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa N° 3/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 43, se han recibido dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: ISOFTLAND SRL y GADES SERVICIOS INFORMATICOS de MARIO GABRIEL DESIMONE.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, el cual luce a fs. 85, y el cuadro comparativo de precios obrante a fs. 86.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo Informe Técnico consta a fs. 88.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen de Evaluación N° 27/11 de fs. 89, se expide preadjudicando la adquisición de las licencias gestionadas.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta a fs. 90.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 26, 27, 28, 29 y 2 de mayo de 2011.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.



00402

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la contratación, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, emitiendo el Dictamen N° 261/11, glosado a fs. 95.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 3/11.

ARTICULO 2º: Autorizar la adquisición a la firma ISOFTLAND SRL, del ítem 1 por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 65/100 (\$6.537,65) y a la firma GADES SERVICIOS INFORMATICOS de MARIO GABRIEL DESIMONE, del ítem 2, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 10/100 (\$16.466,10), todos los precios con IVA incluido en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte de Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 4º: Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de las licencias antivirus adquiridas.

ARTICULO 5º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse con las firmas ISOFTLAND SRL y GADES SERVICIOS INFORMATICOS de MARIO GABRIEL DESIMONE.





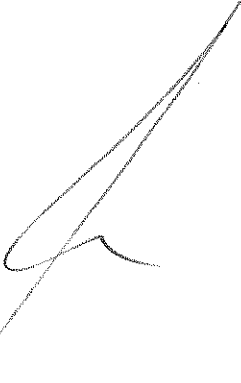
Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTICULO 6°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 006.001, Fuente 16, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese

RESOLUCION (R) N°: **00402**


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes